

Excmo. Ayuntamiento  
de

Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.**

**ACUERDO: 4. BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA (2).-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

**4.BIS.1.- CLASIFICACION DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO".-**

**OBJETO:** "OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA".

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:** El presupuesto máximo será de 154.326,55.- Euros de principal, más 32.408,58.- euros de IVA (186.735,13.- EUROS EN TOTAL). El tipo de licitación será a la baja con respecto al presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** TRES (3) MESES.

**EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA:** "CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.", "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.", "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L." y "GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A."

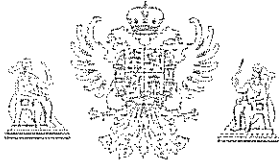
**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23 de abril de 2015, a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 27 de abril de 2015 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general y en la que se remitían los sobres "B" y "C" de las cuatro (4) proposiciones admitidas en principio, a fin de que se proceda a la valoración de las mismas y se inicie el procedimiento de negociación en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Todo ello, una vez solicitada la justificación de la oferta a la empresa "GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A." puesto que se encontraba "desproporcionada o anormal" con respecto al resto de licitadores presentados.

La Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras emite con fecha 13 de mayo de 2015 informe-propuesta de valoración acerca de los aspectos de negociación previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. De conformidad con dicho informe de valoración, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

- **Primero.- Considerar** justificada la oferta presentada por la empresa "GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A." de conformidad con el informe de la Unidad Gestora.
- **Segundo.- Admitir** las cuatro (4) proposiciones presentadas al procedimiento.
- **Tercero.- Clasificar** a los licitadores, de conformidad con la propuesta realizada por la Unidad Gestora, como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- 1º GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. con un total de 100 puntos.
  - 2º ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con un total de 76,95 puntos.
  - 3º ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. con un total de 71,09 puntos.
  - 4º CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA, S.A. con 69,80 puntos.
- **Cuarto.-** En consecuencia, **requerir** a la empresa "GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A." a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
    - a) *Depósito de la garantía definitiva en el importe de 4.664,74.- euros.*
    - b) *Certificados de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.
- **Precio de adjudicación:** 93.294,87.- Euros de principal, más 19.951,92.- euros de IVA (112.886,79.- EUROS EN TOTAL).
- **Plazo de Garantía:** SEIS (6) AÑOS.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Beatriz Díez Fernández.-